

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 07-11-2022

AUTORIZACIÓN N° 258

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 164 y 179, del 24 de Octubre del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe Fomento Productivo.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Carnes y Otros Alimentos, para distintas actividades del Programa Prodesal.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-451-AG22 a ERIKA CRSITINA SCHWAZENBERG KLAHN, R.U.T. 07.148.980-9, por Carnes y Otros Alimentos.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-01-001-000, Para Personas, del Presupuesto vigente por el monto total de \$ 675.000.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


KAREN SAAVEVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado


JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADM. Y FINANZAS